



**ANEXO II**  
**LISTADO DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA DENEGACIÓN**

PROVINCIA	NIF	NOMBRE DEL PROMOTOR	MOTIVOS DENEGACIÓN	EXPEDIENTE
CASTELLÓN	***219**	DAVID BENLLIURE JUAN	C	HBIEEV/2023/00803/12
CASTELLÓN	H12368718	CP OVIEDO 3	I	HBIEEV/2023/01133/12
CASTELLÓN	H12774782	SUBCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ARQUITECTO MEYE	B, I	HBIEEV/2023/01167/12
CASTELLÓN	***503**	CONSUELO SORRIBES MULET	C	HBIEEV/2023/01225/12
CASTELLÓN	H12299632	CDAD PROP EDIFICIO LOS NARDOS	A	HBIEEV/2023/01555/12
CASTELLÓN	***649**	JOAQUIN SANTAFA MATEO	B	HBIEEV/2023/01586/12
CASTELLÓN	H12447280	CCPP TRAVESIA TOMBATOSALS 2	D	HBIEEV/2023/01734/12
CASTELLÓN	H12601100	CP ESTATUTO 12	C	HBIEEV/2023/01916/12
CASTELLÓN	H12770475	CD PROP AV SUROESTE 31	C	HBIEEV/2023/01927/12
CASTELLÓN	H12257481	CP SAN FELIX 69	C	HBIEEV/2023/01930/12
CASTELLÓN	H12413456	CDAD PROP AVDA DEL MAR 43	C	HBIEEV/2023/02191/12
CASTELLÓN	H12237541	CDAD PROP GP RAMIRO LEDESMA CL TENERIAS 46	C	HBIEEV/2023/02196/12
CASTELLÓN	***270**	ASUNCION TORRES BONANAD	C	HBIEEV/2023/02298/12
CASTELLÓN	H12259636	CDAD PROP CEDRE 56	E	HBIEEV/2023/02498/12
CASTELLÓN	H12551776	CDAD PROP CL DEAN MARTI N.2	C	HBIEEV/2023/02547/12

**LEYENDA MOTIVOS DE DENEGACIÓN**

- A Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Segunda de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al no quedar acreditado que la parte solicitante se encuentra entre las posibles beneficiarias de las ayudas y/o la presentación del informe de evaluación del edificio en el Registro autonómico del IEEV.CV no se ha realizado con posterioridad a la fecha establecida en la resolución por la que se convocan para el ejercicio actual las ayudas para la realización del Informe de Evaluación del Edificio.
- B Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al no haberse formalizado telemáticamente la solicitud mediante el impreso normalizado dentro del plazo contemplado en la correspondiente convocatoria.
- C Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al no haberse subsanado los reparos del expediente publicados en la web de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, o haberse subsanado fuera de plazo.
- D Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas ya ha sido beneficiaria de otras ayudas por el mismo concepto concedidas por las corporaciones locales o cualesquiera otras administraciones o entidades públicas.
- E Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria estatal.
- F Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria autonómica.



- G Incumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoquinta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social.
- H De acuerdo con el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo establecido en la Base Sexta de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), se deniega su solicitud de ayudas, dado que una vez ordenadas todas las solicitudes según la puntuación obtenida aplicando los criterios de adjudicación, su solicitud queda posicionada tras las solicitudes que han agotado el presupuesto destinado a las ayudas.
- I Incumplir lo establecido en las bases reguladoras de la Orden 1/2021, de 19 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV) y en la Resolución de 17 de enero de 2023, de la Dirección General de Calidad, Rehabilitación y Eficiencia Energética, por la cual se convocan para el ejercicio 2023 las ayudas para la realización del informe de evaluación del edificio (IEEV.CV), por el/los motivo/s que se detalla/n a continuación.